

Fundamentos éticos y bioéticos en la comunicación del conocimiento científico

Ethical and Bioethical Foundations in the Communication of Scientific Knowledge

Gladys-Inés Bustamante-Cabrera

Médico Internista, PhD en Bioética y Ciencias de la Vida.
Universidad Mayor de San Andrés La Paz- Bolivia
<https://orcid.org/0000-0002-2275-4386>
gibustamante@umsa.bo

Recibido: 10/05/2026 | Revisado: 10/06/2026 | Aceptado: 15/06/2026 | Publicado: 30/06/2026

Cómo citar: Bustamante-Cabrera, G. (2026). Fundamentos éticos y bioéticos en la comunicación del conocimiento científico. *We Journal Review*, 2(2), 19-25. <https://doi.org/10.38202/journal22.1>

wejournalreview.com

2026 • V.2 • N.2

ISSN: 3066-4217



Resumen

Las publicaciones presentadas por las revistas científicas se constituyen en instrumentos que pueden influir en decisiones futuras de los investigadores y la comunidad en general. Por lo tanto, los aspectos éticos y bioéticos que se deben presentar al momento de la decisión de aceptar un artículo para su publicación residen en la calidad de los documentos, en los cuales se deberán asegurar la validez científica, social y ética, garantizando procedimientos de revisión justos, responsables, equitativos y técnicamente competentes. Los estándares éticos contemporáneos de las publicaciones requieren una exhaustiva verificación del contenido, la prevención de plagio, la detección de fabricación o falsificación de datos y el ejercicio de una autoría responsable. Estos pasos deben acompañarse de la revisión de aprobaciones éticas de Comités de Ética de la Investigación (CEI), y la preservación de los principios éticos de investigación establecidos en normas internacionales. La ética editorial como una dimensión aplicada de la bioética y gestión del conocimiento requiere sustentar la confianza de la comunidad académica, mostrando transparencia, integridad y corrección de errores para brindar solidez a sus publicaciones. El uso progresivo de la IA generativa, será un aspecto proyectivo a considerar, estableciendo normas específicas que limiten la producción científica estrictamente basada en estas herramientas.

Palabras clave: Bioética; ética de la ciencia; revistas científicas; comunicación científica.

Abstract

Publications presented by scientific journals serve as tools that can influence future decisions made by researchers and the broader community. Therefore, the ethical and bioethical considerations that must be taken into account when deciding whether to accept an article for publication lie in the quality of the manuscripts, which must ensure scientific, social, and ethical validity, guaranteeing fair, responsible, equitable, and technically competent review procedures. Contemporary ethical standards for publications require thorough verification of content, the prevention of plagiarism, the detection of data fabrication or falsification, and the exercise of responsible authorship. These steps must be accompanied by a review of ethical approvals from Research Ethics Committees (RECs) and the upholding of the ethical principles of research established in international standards. Editorial ethics, as an applied dimension of bioethics and knowledge management, requires upholding the trust of the academic community by demonstrating transparency, integrity, and the correction of errors to ensure the robustness of its publications. The increasing use of generative AI will be a forward-looking aspect to consider, necessitating the establishment of specific guidelines that limit scientific output strictly based on these tools.

Keywords: Bioethics; ethics of science; scientific journals; scientific communication.

Introducción

Las revistas científicas son instituciones que juegan un papel muy importante en la presentación y difusión del conocimiento científico y se constituyen en espacios complejos, donde la administración de la información es evaluada, gestionada y certificada para permitir la credibilidad del contenido que será visibilizado en sus espacios físicos o virtuales.

Estas instituciones amparadas por normas internacionales de redacción científica, deben garantizar que la documentación presentada para publicación, sea coherente, veraz y adecuada para los requerimientos cada vez más crecientes de la ciencia. En este sentido, su existencia tiene intereses propios en lo epistémico, profesional, social y económico, por lo que su funcionamiento no debe entenderse exclusivamente desde una visión de posicionamiento bibliométrico, comercial o de procedimientos de selección y evaluación científica, sino como una serie de actividades donde interactúan especialistas en edición, profesionales capacitados en temas especializados, expertos en investigación, correctores de estilo y ortotipográficos, pares revisores y personas idóneas en temas de ética editorial y científica, que permitan decidir con autoridad qué hallazgos pueden ser comunicados, ya que éstos pueden afectar políticas públicas, decisiones clínicas y trayectorias profesionales.

La edición científica es una actividad con alto contenido moral y científico por lo que el análisis bioético de esta actividad merece ser analizado cuidadosamente, mucho más cuando se observa la expansión desmedida de publicaciones y apertura de nuevas revistas, medios de comunicación social y divulgaciones científicas de acceso abierto, tanto como la exigencia de los profesionales sobre todo de entornos universitarios para publicar y posicionar a sus centros investigativos ante la comunidad científica. Ante este pano-

rama se evidencia que la ocasional y precaria revisión por pares y la presencia desmesurada de revistas depredadoras, ponen en conflicto a los editores que intentan acreditar la información que difunden.

El International Science Council (Tran, 2024), reporta que en el año 2023 se retractaron más de 10000 artículos de investigación a nivel mundial, lo que denota el crecimiento de documentación científica con contenido fraudulento, que naturalmente influye en el análisis de los costos incurridos en su producción y publicación, pero sobre todo estas publicaciones pueden crear una influencia negativa ante otros autores y condicionar a errores en investigaciones actuales o futuros, lo cual reduce la integridad y credibilidad científica.

La necesidad de generar datos y publicar artículos, pueden afectar la calidad de la investigación y el crecimiento de retractaciones que ha sido estimado en 23% durante el año 2023, lo cual preocupa a los científicos y editores de revistas, que evidencian con mayor frecuencia la ausencia de autenticidad de datos, mientras que un 16% de documentos retractados, mostraron que el plagio era la segunda causa del retiro del documento publicado y solo el 6% se debía a errores del proceso investigativo (Tran, 2024).

Retraction watch en 2026, presenta en tiempo real las retractaciones más notables y evidentes incluso de documentos publicados en revistas de la Lista Maestra de Clarivate, disminuyendo consiguientemente sus factores de impacto y la credibilidad ante el público al cual se dirige, como ocurre en situaciones donde alguna revista había inflado su factor de impacto haciéndola más atractiva para autores y lectores, así como la negativa de compartir información sobre preocupaciones particulares relacionadas a documentos publi-

cados, o demostrar procesos que acrediten las formas de evaluación. Las evaluaciones respectivas sobre estos puntos mostraron que alrededor de 85% de las revistas investigadas fueron retiradas de la lista (Retraction Watch, 2026).

A todo ello se adiciona la circulación incrementada de preprints y el uso de inteligencia artificial generativa en escritura, redacción, revisión y evaluación editorial, ya que muchos autores utilizan estas herramientas para la creación de documentos y citas inexistentes o no relacionadas con la temática de estudio sin informar su uso durante la producción del texto (Flanagin et al., 2023; Ganjavi et al., 2024; Kocak, 2024).

De este modo, la ética editorial se debe comprender como un acto de responsabilidad distribuida en cada uno de los actores del proceso de investigación y no solamente en la redacción de parámetros de entrega documental normada en el espacio destinado para los autores. En este proceso los Comités de ética de la investigación (CEIs), cumplen un papel fundamental al inicio de todas las investigaciones, evaluando y valorando el diseño y procedimientos de los investigadores, así como el cumplimiento de normas éticas de investigación relacionadas a integridad, veracidad, responsabilidad, protección de datos, uso adecuado de herramientas de levantamiento de información, justicia y los principios bioéticos establecidos por Beauchamp y Childress. De esta forma los avales éticos emitidos por CEIs, se constituyen en el primer filtro de las investigaciones (Anguiano-Soto, 2016; Beauchamp & Childress, 2019; Moher et al., 2020; Morandin- Ahuerma, 2023).

Con esta visión, las revistas científicas deben cumplir el papel de protección de la información publicada, evaluando los beneficios potenciales de los artículos y los daños que pueden conllevar publicaciones que no cumplen los criterios de transparencia, veracidad y conflictos potenciales de interés, que apoyados en los avales éticos de los CEIs reducirían de manera importante algunos conflictos sobre los aspectos procedimentales y analíticos de los resultados presentados en artículos potencialmente publicables. Cabe remarcar que la bioética moderna no debe tener la limitación tradicional en aspectos biomédicos (The World Conferences on Research Integrity Foundation, 2024; The World Medical Association-WMA, s. f.), sino en ampliar su cobertura a todo tipo de estudios en los cuales se comprometa de alguna forma la seguridad y respeto biopsicosocial de los seres vivos.

La necesidad de evaluaciones éticas en la edición de artículos científicos debe llevar a las revistas de comunicación científica a la revisión periódica de sus criterios de revisión y entrega de documentos por parte de los autores y no limitarse a la evaluación técnica del documento como escrito con potencial para ser publicado. Esto es posible de lograr reanalizando los contenidos normativos de la revista,

sin que estos se reduzcan a formatos literarios estrictos, sino a la institucionalización de prácticas relacionadas a la independencia editorial, gestión de conflictos de interés, trazabilidad metodológica, corrección pública de errores y responsabilidad sobre los efectos potenciales de publicaciones defectuosas o éticamente observables (Kelly et al., 2014).

Bioética aplicada a la edición científica

Los principios bioéticos clásicamente establecidos desde 1978 con el informe Belmont (OPS/OMS, 1980) y refrendados por Beauchamp y Childress en 1979 (Beauchamp & Childress, 2019) referidos a la autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia, son elementos de la bioética que se aplican a todo tipo de investigaciones. Si bien estos principios tuvieron su nacimiento con una visión clínica médica, su amplitud de concepto ha permitido su uso en diversos campos técnicos y sociales.

Su uso en la ética editorial, puede expresarse en la verificación del uso de consentimiento informado en estudios con seres humanos y estudios sociales, así como la forma de exposición en la investigación sobre la confidencialidad de datos y uso de la información, al uso razonable y respetuoso de los datos, su orientación y recopilación específica para el estudio y la transparencia para la investigación presentada para publicación, que en síntesis expresan el principio de autonomía.

El principio de beneficencia se expresa en la importancia del estudio para la sociedad o el desarrollo científico, la confiabilidad de la información presentada, la novedad y el avance del conocimiento respaldado por las técnicas investigativas. La no maleficencia por otro lado, se encuentra enmarcada en la obligación de los editores a evitar daños derivados de publicaciones con información engañosa, o con conductas éticamente reprochables en la investigación o que resulten en daños postinvestigación que afecten a la sociedad o a grupos de personas que intervinieron en la investigación, a la información sensacionalista o al uso de métodos investigativos poco claros y que no cuenten con avales éticos valederos.

La justicia en la publicación científica, demanda la distribución de beneficios y cargas de la investigación como la distribución de oportunidades a los autores y el reconocimiento académico, tanto como la retractación de artículos con problemas de credibilidad en procedimientos o resultados.

Al momento de evaluar editorialmente un artículo, estos cuatro principios no operan de forma aislada, su conjunción deriva en el análisis de información donde la autonomía sin justicia puede resultar en el error de valoración exclusiva de entrega del formalismo documental; la no maleficencia sin justicia, puede llevar a perpetuación de errores de publica-

ción al no reconocer públicamente los problemas procedimentales o de resultados de un estudio o bien la justicia sin independencia editorial, puede constituirse en formas de autoritarismo sin inclusión.

Al analizar la bioética editorial, se deben poner en contexto, la forma de redacción y contenidos de las políticas de la revista, donde la exposición de los términos éticos no sea solamente retórica, sino evaluables mediante requerimientos claros a los autores, donde la inserción de entrega de avales éticos deba ser profundamente analizada en base al tipo de publicaciones aceptadas en la revista científica. La revisión ética consecuentemente, no debe limitarse a términos exclusivos de plagio o uso indebido de herramientas de IA generativa, sino más bien a la coherencia del estudio sobre la pertinencia social, la validez científica y los principios en la selección muestral donde la autonomía, la selección equitativa de la muestra y el consentimiento informado sean concienzudamente evaluados (Arango- Bayer, 2008; Bustamante Cabrera, 2025).

De igual modo la declaración de conflictos de interés, forma de protección de datos, la presentación de guías de reporte y de datos es indispensable para que los pares revisores tengan una visión clara del contenido del estudio y de los procedimientos realizados.

Es evidente, sin embargo, que no todos los pares revisores cuentan con la formación de revisión ética de investigaciones, teniendo más bien una gran experticia en procedimientos técnico investigativos. De este modo, la participación de CELs, es importante al momento de revisar antes, durante y después el resultado de una investigación, avalando los resultados presentados, los cuales llegarán posteriormente a una revista para su publicación, de este modo los editores pueden reducir la carga administrativa y de revisión al contar con un aval ético que respalde el contenido informativo del documento a ser publicado.

Otros elementos a ser considerados, son la ética de la investigación y la integridad académica, que muchos profesionales consideran como equivalentes, pero que tienen grandes diferencias en su conceptualización. El primero se refiere a la protección de los participantes en una investigación, dícese de comunidades, personas o animales, datos institucionales o personales que pueden tener afección directa o indirecta en la investigación; mientras que el segundo, se refiere a la honestidad, responsabilidad y confiabilidad del estudio y de los procedimientos del investigador. Ambos conceptos se interrelacionan, pero se debe tomar en cuenta que una investigación pueden tener una aprobación ética procedimental, pero pueden igualmente incurrir en práctica de autoría indebida, manipulación estadística, redundancia en la publicación o uso inadecuado de datos, o de forma inversa, puede tener mucha rigurosidad en el manejo de la investigación, pero vulnera los principios fundamentales de

la ética al momento de recopilar información o difundirla (Kang & Hwang, 2020; Muthanna et al., 2024).

La bioética en las publicaciones no se limita a la presentación de resultados, sino a enfrentar las consecuencias de las publicaciones indebidamente evaluadas, función que pasa a tener una importancia sustancial en casos de revisiones sistemáticas, guías o decisiones de políticas públicas, basadas en el conocimiento e información disponible. De esta forma el editor y las revistas se constituyen en custodios temporales de la información científica y ésta en un bien público.

La revista científica como custodio moral del conocimiento

La importancia histórica de las revistas científicas nace en difusión de evidencia científica en todos los campos del saber, para ello define los estándares de las publicaciones, extensión, ortotipografía, selección de revisores competentes, evaluación crítica de los estudios propuestos para publicación, así como consideraciones de cambios en aquellos que son potencialmente importantes para la comunidad académica.

La solidez moral de sus miembros y la fiabilidad de selección documental, influirá de manera notable en la reputación de instituciones, investigadores, asignación de recursos y desarrollo de políticas públicas. De este modo, la autoridad moral que le asignan los investigadores no depende solamente de su factor de impacto, sino de los procesos desarrollados para la elección idónea de información a ser difundida, del mismo modo, la falla en estos procesos debilita la credibilidad de la revista y naturalmente de la información contenida en sus publicaciones.

Se considera igualmente que las revistas son una entidad de certificación transitoria, de tal forma que lo publicado en sus página no es una verdad absoluta ni definitiva, y es un espacio donde los autores, presentan propuestas sujetas a revisión, réplica, discusión y si es necesario corrección o retiro, razones por las cuales los editores de las revistas académicas deben incluir como elementos de valoración ética de conducta interna, mecanismos de postpublicación, como las cartas al editor, comentarios, correcciones, retracciones y actualizaciones.

En este sentido muchas revistas se han adherido a las pautas del Committee on Publication Ethics (COPE) que establecen conductas de responsabilidad ética de los autores y miembros editores y revisores (Committee on Publication Ethics, 2023) exigiendo acciones de la revista ante errores resultantes de negligencia y no de fraude deliberado.

Éticamente las respuestas editoriales ante problemas verificados en los documentos presentados para publicación o errores en la revisión deben ser acordes a la gravedad de la injuria,

de modo tal que, no toda “errata” justifica retractación, pero cuando una conclusión o información proporcionada no es confiable, sí requiere una respuesta correctiva visible. En este camino, la confianza que tienen los editores en la entrega de investigaciones para revisión o publicación debe cumplir con las normas éticas y técnicas necesarias. Es decir, se basa en la importancia de presentar datos a la comunidad como eje central de todos los estudios, sin embargo, los editores deben también analizar que los investigadores son seres humanos fallibles y pueden cometer errores involuntarios y tienen la obligación moral de detectarlos y proponer correcciones o exponer sus observaciones a los autores.

De este modo, todo lo publicado en la vida de la revista, se transforma en un repositorio y memoria histórica de porciones de la ciencia, que al indexarse y citarse se mantiene con el tiempo y puede ser la base de decisiones futuras adecuadas o inadecuadas, de modo tal que una revisión inadecuada puede constituirse en un daño acumulativo, mucho más si el artículo ha sido revisado y reiteradamente citado.

Integridad científica y honestidad intelectual

Al momento de revisar un artículo propuesto para publicación, se presume que el documento ha sido desarrollado de forma honesta, cumpliendo el rigor metodológico científico en todos los procesos y presentación del estudio, respetando de los principios bioéticos en casos de investigaciones con seres vivos, comunidades y grupos vulnerables. La integridad científica, por lo tanto, es la primera presunción editorial al momento de recibir un documento apto para ser publicado (Zhaksylyk et al., 2023).

Por otro lado, se encuentra la honestidad intelectual que es entendida como la acción moral de un científico o profesional para presentar información verídica, que durante el estudio no haya modificado el protocolo para la inducción de resultados, que no incurra en espionaje o pesca de datos (p-hacking) para lograr resultados estadísticamente significativos, que no oculte pruebas fallidas, o divida datos derivados de un solo estudio para presentar resultados fragmentados (salami slicing), que realice cambios no declarados en el estudio, o la construcción no justificada de causalidades (Adams, 2022; Stefan & Schönbrodt, 2023).

La responsabilidad de los editores debe enfocarse en la creación de incentivos para reducir prácticas poco honestas, solicitando la entrega o acceso de datos, revisión metodológica exhaustiva, declaración explícita de originalidad y no duplicidad de información, aspecto que puede ser ejemplificado en el registro de protocolos de investigación en PROSPERO, COCHRANE o CONSORT 2025 en algunos tipos de investigaciones (Hopewell et al., 2025).

Los editores a su vez deben analizar cuidadosamente los artículos que les son enviados, ya que existen muchos factores

que promueven las malas prácticas en investigación, como la presión institucional para publicar, la mercantilización de indicadores, competencia por financiamiento, y otros. En este aspecto, los Principios de Hong Kong proponen la evaluación de investigadores por prácticas responsables, diversidad de contribuciones, reconocimiento ajeno al obtenido por divulgación científica, posicionamiento académico entre algunos puntos, con el fin de valorar la credibilidad y validez científica de las publicaciones, aunque es una forma muy subjetiva de valoración, esta deberá ir acompañada de la evaluación técnica del estudio (Moher et al., 2020).

Contribución de autoría y conflictos de interés

Un punto que ha generado discusión entre los autores, es el grado de contribución académica a la obra, ya que de manera regular se encuentran autores fantasma o contributores que no apoyaron realmente a la investigación y son considerados como coautores o autores de una obra. El International Committee of Medical Journal Editor (ICJME) y la taxonomía CRediT estandarizada por la National Information Standards Organization (NISO), permite definir los roles de los autores en parámetros específicos. Sin embargo, esto no asegura que el informe emitido por los investigadores sea completamente verídico, pero garantiza a la revista el cumplimiento de la pauta basada en la honestidad de los informantes y exposición de responsabilidad pública.

A raíz de la creciente actividad en escritura científica intervenida por IA generativa COPE, Asociación Mundial de Editores Médicos (WAME por sus siglas en inglés), Science y JAMA han sostenido que los sistemas de IA no poseen agencia moral al no tener responsabilidad legal para asumir consecuencias, por lo que la declaración de su uso debe también enmarcar el área de contenido que fue trabajada con IA y la verificación de los pares revisores de que el contenido no fue producido por IA (de Vito, 2023; Thorp, 2023).

Los conflictos de interés también son un asunto ético que puede traer problemas como el sesgo en el diseño, análisis, interpretación, revisión y decisión editorial y pueden originarse por asuntos personales, económicos, rivalidad académica, compromisos sociales o políticos y otros. El declarar un conflicto de interés no significa validar la actuación de todos los miembros y es el editor que debe determinar las acciones revisando la filiación de los autores, de los revisores, de las instituciones involucradas en el estudio o solicitar una revisión independiente de expertos en áreas temáticas específicas.

Esto no significa que todas las instituciones incurren con sus investigadores en conflictos de interés para mostrar resultados que les favorezcan y viceversa, o bien que no todos los revisores y editores se deban excusar continuamente porque algún colega, amigo o discípulo, participa en alguna investigación, tampoco excluye con claridad algunas inclusiones como las impuestas por algunos superiores o

exclusiones de redactores que no son mencionados como sucede en la autoría fantasma, situaciones que pueden no ser identificadas por el editor o comité editorial y difícilmente serán probadas (Torre et al., 2025).

Revisión justa, transparente, confidencialidad y sesgo

La revisión por pares académicos es una instancia por la que trascurren los artículos científicos con el fin de realizar el control de la información presentada en los estudios, constituyéndose por lo tanto en una forma de control comunitario científico. Sin embargo, estas revisiones no son una garantía de calidad, ya que existe la falibilidad humana que puede llevar involuntariamente a sesgos en la apreciación de las investigaciones.

Si bien COPE establece algunos términos por los cuales los pares revisores deben transparentar su evaluación, así como los conflictos de interés y la competencia en el tema asignado con lo que se intenta reducir problemas en la calidad metodológica y proteger a los lectores de resultados, conclusiones o información errónea.

Pese a ello, es innegable que existen diferencias en la forma y calidad de la evaluación dependiendo del tipo de revista, idioma, país de origen, experiencia editorial y competencia de los autores y revisores en cada disciplina. Éticamente la revisión abierta y anonimizada son una estrategia pertinente que reduce algunos sesgos al momento de emitir juicios sobre el contenido de los artículos, así como la diversificación de bases de revisores. La revista debe justificar las razones por las que elige algún modelo de revisión, el cual debe estar claramente descrito en las políticas editoriales, así como el tiempo mínimo y máximo que se utiliza para completar la evaluación de los documentos, evitando en lo posible retrasos en la entrega de comentarios o decisiones que lleven a los autores a reducir la credibilidad de la revista.

Los pares deben recibir regularmente procesos de capacitación en ética editorial con el propósito de limitar opiniones discriminatorias u objeciones infundadas o agresivas, además de homogeneizar la forma de representación textual al momento de la entrega de las respuestas u observaciones a los autores (Camadro, 2023; Candal-Pedreira et al., 2023).

Un elemento frecuentemente observado por los autores es la ausencia de respuesta de los editores o el rechazo del artículo sin incluir las razones de su retiro, aspecto que puede llevar a muchos investigadores a declinar en la intención de publicación.

Retractaciones y correcciones

La responsabilidad ética editorial no concluye con la publicación de un artículo científico y es el momento en el cual las

observaciones de los lectores pueden dar paso a un nuevo ciclo de revisión y análisis editorial.

De este modo, los editores pueden recibir observaciones de algún documento publicado en el cual se encuentran errores que no afectan las conclusiones, debiendo proceder a la corrección inmediata del documento en forma pública. Por otro lado, si los errores llevan a evidencia de fallo en el procedimiento de la investigación poniendo en duda los resultados o se identifica plagio, publicación redundante o compromiso ético en el manejo de la información presentada, el documento debe ser retractado también de manera pública advirtiendo a los lectores sobre los hallazgos que invalidan el estudio publicado (Tur, 2022).

De manera ética, la información deberá exponerse con rapidez y claridad enlazando al artículo original, indicando también qué persona es la que retracta, las razones de la decisión y cuidando la preservación de datos con el fin de mantener un registro del tema. De este modo los investigadores al encontrar el artículo en la nube, podrán también enterarse de que el mismo ha sido retractado y no debe usarse como fuente bibliográfica confiable.

Conclusiones

La ética contemporánea en edición científica de revistas tiene muchos retos a tratar, debiendo encontrar soluciones justas, equitativas y sobre todo públicas que reduzcan la posibilidad de publicación de documentos con errores que puedan afectar a la credibilidad científica o interfieran de alguna manera en resultados de otros estudios, en las políticas públicas y toma de decisiones ante la sociedad.

Los temas a tener en cuenta se refieren a la aceleración de producción científica, uso de preprints, redes sociales y medios digitales para la difusión de resultados que no han sido adecuadamente evaluados. Este punto se asocia a la sobreproducción de información científica y la escasa disponibilidad de evaluadores capacitados para hacer seguimiento a este gran volumen de información.

De igual modo, es un desafío creciente la evaluación de documentos y verificación de la integridad de datos en entornos digitales, uso de IA, códigos, repositorios y otros. Los principios FAIR (por sus siglas en inglés, findable, accessible, interoperable and reusable) de 2016 son parte de la ética editorial, pero deben ser aplicados cuidadosamente en relación a la privacidad, propiedad comunitaria y situaciones donde no existe una infraestructura editorial importante. Junto con ello, se debe cuidar que las revistas eviten desinformar a la comunidad científica usando lenguaje claro sin ambigüedades y que tengan una adecuada expresión lingüística en todos los componentes de los estudios, asegurando la confiabilidad de la información y consiguientemente la confianza pública en la ciencia.

Finalmente, las revistas deben promover prácticas digitales responsables, reducir exigencias innecesarias, considerar el impacto ambiental con el uso de IA y tecnologías cuánticas,

usando lenguaje prudente responsable dirigido a una ciencia sostenible.

Referencias

- Adams, NN. (2022). Salami Slicing: Clarifying common misconceptions for social science early-career researchers. *Social Sciences*, 2(88),1-13. <https://doi.org/10.1007/s43545-022-00389-6>
- Anguiano-Soto, J. (2016). Ética en la publicación científica: Análisis y discusión sobre los principios del acto de publicar en las ciencias. *Avances en Investigación Agropecuaria*, 20(1), 7-16. <https://www.redalyc.org/journal/837/83747942001/html/>
- Arango- Bayer, G L. (2008). Los comités de ética de la investigación. Objetivos, funcionamiento y principios que buscan proteger. *Investigación y enfermería: Imagen y desarrollo*, 10(1), 1. https://www.redalyc.org/pdf/1452/Resumenes/Resumen_145212853002_1.pdf
- Beauchamp, T., & Childress, J. (2019). Principles of Biomedical Ethics: Marking Its Fortieth Anniversary. *The American Journal of Bioethics: AJOB*, 19(11), 9-12. <https://doi.org/10.1080/15265161.2019.1665402>
- Bustamante Cabrera, G. (2025). Ética y responsabilidad en la publicación científica: El rol de los comités de ética investigativa. Congreso internacional de editores, Cartagena 2025.
- Camadro, E. L. (2023). Cuestiones éticas en la publicación científica. *BAG. Journal of basic and applied genetics*, 34(1), 57-62. https://jbag.sag.org.ar/wp-content/uploads/2023/08/BAG_VXXXIV_1_2023_ART5_WEB-1.pdf
- Candal-Pedreira, C., Rey-Brandariz, J., Varela-Lema, L., Pérez-Ríos, M., & Ruano-Ravina, A. (2023). Los desafíos de la revisión por pares: Cómo garantizar la calidad y transparencia del proceso editorial de las revistas científicas. *Anales de Pediatría*, 99(1), 54-59. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2023.05.017>
- Committee on Publication Ethics. (2023, febrero 13). Authorship and AI tools. <https://publicationethics.org/guidance/cope-position/authorship-and-ai-tools>
- de Vito, E. L. (2023). Inteligencia artificial y chatGPT. ¿Usted leería a un autor artificial? *Medicina*, 83(2), 329-336. <https://www.medicinabuenosaires.com/revistas/vol83-23/n2/329.pdf>
- Flanagin, A., Kendall-Taylor, J., & Bibbins-Domingo, K. (2023). Guidance for Authors, Peer Reviewers, and Editors on Use of AI, Language Models, and Chatbots. *JAMA*, 330(8), 702-703. <https://doi.org/10.1001/jama.2023.12500>
- Ganjavi, C., Eppler, M. B., Pekcan, A., Biedermann, B., Abreu, A., Collins, G. S., Gill, I. S., & Cacciamani, G. E. (2024). Publishers' and journals' instructions to authors on use of generative artificial intelligence in academic and scientific publishing: Bibliometric analysis. *BMJ*, 384, e077192. <https://doi.org/10.1136/bmj-2023-077192>
- Hopewell, S., Chan, A.-W., Collins, G. S., Hróbjartsson, A., Moher, D., Schulz, K. F., Tunn, R., Aggarwal, R., Berkwits, M., Berlin, J. A., Bhandari, N., Butcher, N. J., Campbell, M. K., Chidebe, R. C. W., Elbourne, D., Farmer, A., Fergusson, D. A., Golub, R. M., Goodman, S. N., Boutron, I. (2025). CONSORT 2025 statement: Updated guideline for reporting randomised trials. *British Medical Journal Publishing Group*, e081123. <https://doi.org/10.1136/bmj-2024-081123>
- Kang, E., & Hwang, H.-J. (2020). The Consequences of Data Fabrication and Falsification among Researchers. *Journal of Research and Publication Ethics*, 1(2), 7-10. <https://accesson.kr/jrpe/assets/pdf/48610/journal-1-2-7.pdf>
- Kelly, J., Sadeghieh, T., & Adeli, K. (2014). Peer Review in Scientific Publications: Benefits, Critiques, & A Survival Guide. *EJIFCC*, 25(3), 227-243. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC4975196/>
- Kocak, Z. (2024). Publication Ethics in the Era of Artificial Intelligence. *Journal of Korean Medical Science*, 39(33), e249. <https://doi.org/10.3346/jkms.2024.39.e249>
- Moher, D., Bouter, L., Kleinert, S., Glasziou, P., Har Sham, M., Barbour, V., Coriat, A.-M., Foeger, N., & Dirnagl, U. (2020). The Hong Kong Principles for assessing researchers: Fostering research integrity *PLOS Biology*, 18(7), e3000737. <https://doi.org/https://doi.org/10.1371/journal.pbio.3000737>
- Morandin- Ahuerma, F. (2023). Principios normativos para una ética de la Inteligencia Artificial. Concytep. <https://philar-chive.org/archive/MORVPD-2>
- Muthanna, A., Chaaban, Y., & Qadhi, S. (2024). A model of the interrelationship between research ethics and research integrity. *International Journal of qualitative studies on health and well-being*, 19, 2295151. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/17482631.2023.2295151>
- OPS/OMS. (1980, septiembre 30). Informe Belmont - Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación: Reporte de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento - OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/documentos/informe-belmont-principios-eticos-directrices-para-proteccion-sujetos-humanos>
- Retraction Watch. (2026, junio 25). Retraction Watch. <https://retractionwatch.com/>
- Stefan, A. M., & Schönbrodt, F. D. (2023). Big little lies: A compendium and simulation of p-hacking strategies. *Royal Society Open Science*, 10(2), 220346. <https://doi.org/10.1098/rsos.220346>
- The World Conferences on Research Integrity Foundation. (2024). Singapore Statement. <https://www.wcrif.org/guidance/singapore-statement>
- The World Medical Association-WMA. (s. f.). Declaration of Helsinki – Ethical Principles for Medical Research Involving Human Participants. Recuperado 26 de junio de 2026, de <https://www.wma.net/policies-post/wma-declaration-of-helsinki/>
- Thorp, H. H. (2023). ChatGPT is fun, but not an author. *Science*, 379(6630), 313-313. <https://doi.org/10.1126/science.adg7879>
- Torre, M., Garófalo, E., Maldonado, C., Méndez, S., Rossi, S., Barrios Kubler, A., & Díaz Berenguer, Á. (2025). Conflictos de intereses en la investigación científica: Impacto sobre las publicaciones. *Revista de Bioética y Derecho*, (64), 98-117. <https://doi.org/10.1344/rbd2025.64.48069>
- Tran, N. (2024, octubre 3). The 'publish or perish' mentality is fuelling research paper retractions – and undermining science. International Science Council. <https://council.science/blog/publish-or-perish-mentality/>
- Tur, V. (2022). Propuestas de COPE para una revisión científica ética. Principios básicos (1) -. <https://www.escueladerevisores.com/2020/11/18/propuestas-de-cope-para-una-revision-cientifica-etica-principios-basicos-1/>
- Zhaksylyk, A., Zimba, O., Yessirkepov, M., & Kocyigit, B. F. (2023). Research Integrity: Where We Are and Where We Are Heading. *Journal of Korean Medical Science*, 38(47), e405. <https://doi.org/10.3346/jkms.2023.38.e405>